

Martes, 11 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mata de Alcántara

##### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto 2023.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, de fecha 29 de Marzo de 2023, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

##### TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mata de Alcántara, 3 de abril de 2023

Luis Amado Galán Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE

